

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

**DE ACTUALIDAD.**— Al fin sin multas.— Los exámenes en las Escuelas.  
**CRONICAS EXTRANJERAS.**—Las Escuelas de Burdeos. (Ezequiel Solana).  
**CUESTIONES LEGALES.**—Material escolar.— Un abuso y una lección.  
**ECOS DEL MAGISTERIO.**—Vaticinios de un sabio. (Julio Egea López).  
**ASOCIACIONES DE MAESTROS.**—Illescas.  
**SECCION OFICIAL.**—Índice de la «Gaceta».— Real decreto disponiendo que el Estado subvencione á los Ayuntamientos que se expresen para la construcción de Escuelas de primera enseñanza, en conmemoración de los hechos gloriosos de la guerra de la Independencia.— Real orden nombrando un Profesor de la Normal de Oviedo.—Programa para los exámenes que han de celebrarse en las Escuelas públicas.  
**PROPUESTAS.**—Concurso único: provincias de Madrid, Teruel, Valladolid, Burgos, Palencia, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava.—Concurso de ascenso: Universidad de Oviedo.  
**VACANTES.**—Rectificación de Valencia.  
**NOMBRAMIENTOS.**—Sevilla, Granada, Córdoba y Oviedo.  
**BOLETINES OFICIALES.**—Provincia de Soria.  
**BIBLIOGRAFIA, NOTICIAS, ETC., ETC.**

## OBRA NUEVA

### CUESTIONES PEDAGÓGICAS

(PRIMERA SERIE)

Colección de artículos que tratan de los edificios escolares, del mobiliario, de la educación cívica y patriótica, de las excursiones escolares, de las proyecciones luminosas, de la enseñanza de las ciencias, de los museos escolares, de las colonias de vacaciones, de las conferencias pedagógicas, etcétera, etc. Utilísimo á todos los Maestros : : :

: : : Un grueso volumen de 274 páginas : : :

**3,50 PESETAS**

Para los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. : : : : : : : : : : : : : : : : : :

**2,50 PESETAS**

## De actualidad.

**Al fin sin multas!** Se recordará que en el proyecto de ley sobre Administración local, y en su art. 119, se autorizaba á los Alcaldes para corregir é imponer multas á los funcionarios públicos en los respectivos municipios.

Comprendidos dentro de ese proyecto estábamos los Maestros. Se recordará también que, en una de las primeras reuniones de la Federación Pedagógica, tratóse el asunto, acordando que, cuando llegara el caso, se presentase á las Cortes una enmienda para que ese precepto no afectase á los Maestros.

Todos sabemos que si los Alcaldes tuviesen facultad para multar, sería cosa de tener que abandonar muchísimos pueblos, pues el sueldo no bastaría para pagar esas multas.

La semana pasada se ha tratado ese artículo en el Congreso. El Sr. Vincenti, cumpliendo el compromiso adquirido, presentó la correspondiente enmienda, para que el precepto de las multas no se aplicase á los Maestros.

En este mismo sentido, también, refiriéndose á otros funcionarios, hablaron antes que el Sr. Vincenti otros oradores. Los resultados no han podido ser más satisfactorios.

Intervino en la discusión el Presidente del Consejo, y ese precepto de las multas desaparecerá de la ley.

Nos felicitamos de ello, y agradecemos muy vivamente al Sr. Vincenti y á cuantos

han trabajado para lograr este resultado que apetecíamos.

**Los exámenes en las Escuelas.** Se han confirmado las opiniones que exponíamos hace algunos días en el artículo que dedicábamos á esta cuestión de exámenes.

Decíamos entonces «que no era posible que por este año se dictaran programas nuevos» para realizar esos actos, y mucho menos tan extensos como proponía la Junta auxiliar de Maestros. Así ha sucedido, y en otro lugar de este número pueden ver nuestros lectores las instrucciones dictadas por la Junta Central.

Quedan reducidas á unos cuantos ejercicios de carácter práctico, que nos parecen muy bien, y que encontramos, en general, muy acertadas.

Para el ejercicio segundo sobre lecturas podemos recordar el nuevo libro sobre **Recitaciones Escolares**, donde se encuentra un centenar de trozos escogidos en prosa y verso muy á propósito para la lectura.

Los últimos ejercicios, especialmente los 6.º y 7.º, quizá sean irrealizables en la mayor parte de las Escuelas por este curso; para otro aconsejamos á los Maestros que procuren ir formando colecciones de plantas, insectos y minerales, y para este efecto les será muy útil leer el capítulo que dedicamos á esta cuestión en nuestro libro **Cuestiones Pedagógicas**.

Tengan en cuenta los Maestros que, de acuerdo con la Junta local, pueden disponer la celebración de exámenes en la forma que tengan por conveniente, ajustándose, como es de rigor, en cuanto sea posible, á las instrucciones que publicamos.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL** se publica todos los miércoles y sábados. Precios de suscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestra.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 5. Madrid.—Apartado, 131.

## CRÓNICAS EXTRANJERAS

# LAS ESCUELAS DE BURDEOS

Y conocí que habíamos entrado en Francia, porque el cielo se nubló y empezaron á hablarme en francés. Se hizo esto más de notar después de un día de sol espléndido por los anchos campos de Castilla, después de haber saludado en la estación de Segovia á Martín Chico, y haber venido desde Madrid, con una familia burgalesa que hablaba el castellano con dicción limpia y correctísima.

No entraba en mi propósito el detenerme en Burdeos; pero de tal modo me elogiaron sus Escuelas, que resolví quedarme y visitarlas. No me ha pesado de ello. Las Escuelas de Burdeos, no son una cosa extraordinaria, pero están instaladas en edificios nuevos, construídos *ad hoc* y reúnen excelentes condiciones.

En el mismo hotel donde me hospedo he preguntado por las Escuelas de la plaza Belciers. Un *garçon* muy simpático me ha indicado las señas con mucha amabilidad.—Yo, me ha dicho, *amo* mucho las Escuelas, soy hijo de Maestro, mi padre fué Maestro español.—No he de decir cuánto me ha interesado la historia de este muchacho, que á los trece años vino á Francia, y habla el español á la francesa, pero conserva vivas simpatías por España. Su padre fué Maestro de Pozalmuro y Fuentesstrún (Soria) y de Luceni (Zaragoza). Se llamó D. Juan Arránz. Su hijo estudia el inglés y se propone sacar buen partido del estudio de los idiomas.

Héme ya en la plaza de Belciers. Dos hermosos edificios, separados por la rue Beck, se alzan, gemelos: uno es la Escuela de niños, otro el de niñas. Entro en el primero, y pregunto por el Director. No podré verlo hasta que no termine su clase; pero puedo recorrer los patios, que son hermo-

tos, con magníficos castaños y largos cobertizos para los días de lluvia. A la entrada se encuentra el aviso sacramental de las Escuelas francesas: «Les parents des élèves n'entrent pas ici», y un cuadro donde el Alcalde de Burdeos recomienda á los niños que no escupan en el suelo por el peligro que hay en ello de propagar la tisis y otras terribles enfermedades, de las cuales tal vez los mismos niños son las primeras víctimas.

El Director ha terminado. Ha sonado la campana y los niños han salido ordenadamente, y marcando el paso hasta colocarse en el centro del patio. Después, á una señal, han roto filas con grandísimo contento. Una cosa me ha llamado la atención: en los troncos de los árboles que sombrean el patio no hay señal de heridas, rayas con cuerpos duros, ni otras injurias á que nuestros niños son tan aficionados.

El Director y Profesores me han mostrado después, con mucha amabilidad, las diferentes clases y los trabajos que en cada una realizan los alumnos. Las clases son seis y los alumnos matriculados trescientos cuarenta. La asistencia de los niños á clase es muy asidua.

No hay que decir, que después de ver el edificio y el material y trabajos de las clases, se ha hablado largamente de la situación del Profesorado en Francia y España, de los sueldos que disfrutan, de la consideración de que gozan, de la independencia con que viven. A decir verdad, los Maestros franceses tienen más sueldo que nosotros, pero su situación no es muy envidiable, pues son víctimas muchas veces de la influencia política, que aquí, como en España, todo lo envenena.

También he visitado la Escuela de niños de la calle Leonard Lenoir, edificio nuevo y hermoso, con amplias clases y buen patio rodeado de cobertizos. He recogido notas interesantes de ambas Escuelas, y he sido obsequiado con cuadernos y trabajos esco-

lares de un alumno, donde se ve el proceso de la enseñanza desde el primer día de curso hasta hoy.

Verdaderamente, la visita á las Escuelas de Burdeos me ha dejado muy complacido. Continúo ahora mi viaje y visitaré no solamente las de París, sino algunas rurales, cumpliendo encargo recibido en España de apreciables compañeros.

EZEQUIEL SOLANA.

Burdeos.

## ¡PRECIO EXCEPCIONAL!

*Para dar á conocer el interesante libro titulado **Recitaciones escolares**, por D. Ezequiel Solana, mantenemos el precio de **una peseta ejemplar**. Trozos en prosa y verso, escogidos de más de cien autores modernos. 200 páginas, grabados, encuadernación muy sólida.*

¡UNA PESETA!

## CUESTIONES LEGALES

**Material escolar.** *co* Un Maestro muy celoso de la enseñanza nos consulta qué debe hacer, porque tiene en su Escuela de 90 á 95 niños de asistencia diaria, y con esa asistencia, el material escolar apenas llega para las más perentorias necesidades. Creemos que es llegado el caso de pedir el cumplimiento de uno de los preceptos del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Ya que tanto empeño hay en cumplir esos preceptos cuando sujetan ó molestan al Maestro, será cosa de pedir que se cumplan también los que favorecen á la enseñanza.

El precepto á que aludimos, dice que, la Junta local de primera enseñanza, «tendrá cuidado de que á los niños pobres les suministre el Maestro gratuitamente el material necesario, dentro de las partidas que figuren en presupuesto, que serán reforza-

das por la corporación municipal cuando no basten á llenar esos fines».

El caso actual que se nos consulta, y seguramente el de otros análogos que hay en España, exige la aplicación de ese precepto.

«Las partidas del material serán reforzadas—dice el Real decreto—cuando no basten», y, evidentemente, en el caso citado no bastan de ninguna manera.

No se trata de un consejo, de una recomendación á los Ayuntamientos, sino que se trata, realmente, de un mandato. Procede pues, que la Junta local de primera enseñanza, en ese caso, tomando como punto de partida la matrícula y la asistencia, se dirija al Ayuntamiento y le haga ver la necesidad de reforzar las partidas del material.

Si la ley se cumple, ese Ayuntamiento debe en el acto acordar el pago de alguna cantidad, con cargo á las partidas de imprevistos, á fin de atender de esa manera, á la enseñanza.

No sabemos si lo harán ó no lo harán. Nos limitamos á copiar el precepto reglamentario, y á recomendar á cuantos Maestros se encuentren en ese caso, que utilicen cerca de la Junta local y de los Ayuntamientos ese precepto. Si da resultado, se habrá conseguido un bien para la enseñanza; si no se consiguiera, quedará demostrado, una vez más, que las Juntas y los pueblos, no cumplen las disposiciones oficiales, más que en aquello que puede molestar á los Maestros, y será muy útil esa demostración en estos tiempos de *municipalismos* y otros excesos.

### Un abuso y una lección.

Un estimado compañero nos denuncia el hecho de que al abrir en el mes de noviembre la clase de adultos, adquirió, con cargo al material de la Escuela, que todavía no había podido cobrar, una lata de petróleo, que pagó de su bolsillo particular, á fin de que la enseñanza pudiera darse regularmente. De ello dió conocimiento á la Junta local, aprobando y elogiando ésta, el sacrificio del Maestro.

Pasó el tiempo, se retrasó, como es consiguiente, el pago de esa consignación, cambió el Maestro de Escuela, yéndose á otra por virtud de concurso, y fué á la

primera, un interino. Presentó el Maestro el recibo de la susodicha lata de petróleo, justificando perfectamente el gasto, á fin de que se le abonasen de la consignación del material. El interino fué á pagar dicho recibo, y aquí intervino la Junta local, requiriéndole y amenazándole para que no abonase dicha lata de petróleo, sino que invirtiera la cantidad correspondiente en material, como así lo ha hecho.

Hay en este hecho varias enseñanzas: primera, que el Maestro debe andar con mucho cuidado en anticipar dinero de su bolsillo, y segunda, que las Juntas locales cometen toda clase de desmanes, aun en aquellas cosas en que parece no debiera intervenir para nada.

No queremos hacer por hoy más comentarios sobre este hecho singular, que publicamos para conocimiento de nuestros lectores y de las autoridades.

---

## Ecos del Magisterio.

### Vaticinios de un sabio.

En la elocuente tribuna de la prensa, espejo fiel de las necesidades y aspiraciones de los pueblos, ha resonado la elocuentísima voz del eminente escritor D. Francisco Pato Quintana, quien sabiamente ha expuesto tan lógicas y profundísimas razones respecto á la situación económica actual y venidera de España, que no puedo por menos de reproducir aquí algunos de sus conceptos, rindiéndoles, al mismo tiempo, un profundo saludo de respeto y admiración, y haciendo votos fervientes, por que sean recogidos en la conciencia de los hombres que dirigen el timón de la nave de la nación española.

Afirma el Sr. Pato Quintana en su elocuente escrito, que nuestro Estado, es rico y nuestro pueblo es pobre.

Es rico—dice—porque tiene asegurado el superávit de sus presupuestos, pues hasta el Sr. Osma ha dejado un superávit de 71 millones de pesetas en el ejercicio económico de 1907.

Nuestro pueblo es pobre—afirma—porque está en déficit en todos sus ordenes. Tiene déficit de cultura, de educación colectiva, déficit de vigor moral industrial, comercial, agrícola, y déficit de patriotismo.

¡Hermosísima antítesis, forjada en el temple de un alma enérgica, concedora de la realidad, y precursora de sus remedios!

Prosigue afirmando, que nuestro pueblo puede ser rico, si por quien valga ó por quien pueda, se cambian los ejes de dirección de las fuerzas nacionales.

¡Qué lástima que en España no brotara cada día la voz potente y majestuosa de muchos Quintanas, para hacer cambiar el rumbo de la política que nos consume, y que nuestra hermosa nación sacudiera el sudario que lentamente va devorando sus energías!

Hace el Sr. Pato Quintana un balance para el porvenir, y demuestra, que si bien á nuestros sucesores dejamos una deuda nacional (en 1.º de enero de 1908) de 9.401.588,150 ptas. les legamos, en cambio, un presupuesto con superávit, catorce mil kilómetros de ferrocarril que gran parte de ellos pasarán á ser propiedad del Estado antes de 50 años, cuarenta mil kilómetros de vías telegráficas y telefónicas, una marina mercante de 800.000 toneladas, y un comercio exterior de mil ochocientos millones de pesetas.

Inférese de aquí, que los españoles soportamos hoy una vida miserable, y que, á semejanza del avaro que pasa privaciones y prefiere antes la muerte que gastar el más pequeño óbolo de su fortuna, nosotros recibimos la muerte moral, ó más bien, nuestros hombres de gobierno nos la proporcionan, por dejar á las sucesivas generaciones cuantiosísimas fortunas, para que vivan en la opulencia y conmemoren nuestra pobreza.

Por lo que á la clase del Magisterio afecta esta muerte moral, aprovecharé esta ocasión para decir una vez más, que su situación tal cual hoy está, es insostenible; que las almas más templadas y poseedoras de esa sublimidad del heroísmo, decaen y agonizan lentamente, porque no tienen ni hombres que las levanten, ni libros que las consuelen, ni las herramientas de acá, ni las herramientas de allá, en una palabra, porque se ven privadas de ese ambiente regenerador que fecunda su obra oculta. Sí, esa obra oculta y bendita que en las soledades de los pueblos realiza el Magisterio español, y que apenas sea sentida y apreciada, que repercute en los arcanos de la Providencia, y que con doliente voz reclama el auxilio de la conciencia humana.

Y no se diga que el país no tiene potencia contributiva para afrontar esta empresa de regeneración nacional.

Claramente demuestra el Sr. Quintana con datos irrefutables, nuestro progreso económico.

En diez años—dice—el Tesoro ha aumentado sus ingresos en 300 millones, habiendo contribuido

á tal aumento, el alza de las Rentas de Aduanas, timbres, tabacos, y transportes terrestres.

Pues aun contando con todo esto, se formulan los presupuestos de la nación, y el Gobierno apenas recuerda que existen aún Escuelas dotadas con 500 y 625 ptas., y que en este ramo más que en ninguno es donde debe mostrar toda su atención, mejorándolo, alentando á su personal, y dignificándolo socialmente para que abrace con alma y vida el estudio.

Todas estas cosas, por desgracia, parecen ser letra muerta en estos tiempos en que impera la economía.

Terminaré aqueste desaliñado trabajo, reproduciendo el mismo ejemplo que el Sr. Quintana expone en su hermosísimo artículo.

De un padre, cuyas rentas superan á las necesidades de su familia, que no educara á sus hijos, les hiciera pasar afrentas y necesidades, les obligara á abandonar el hogar, y dejara cuantiosa herencia á sus nietos, se diría que era un loco, ó un malvado, ó un imbécil. De un Estado rico, que le rodea la miseria, que no oye más que lamentos de angustia, que alarma la emigración, que la zozobra invade los espíritus, que el odio crece, que todo está por constituir, no diremos más, sino que está profundamente equivocado.

Jamás la humana elocuencia supo señalar cual en la ocasión presente los males que devoran á nuestra España y los medios de redimirla, como tan sabiamente lo ha hecho el Sr. Pato Quintana á quien desde hoy admiro.

Sí, le admiro, porque es un genio sublime que ha sabido compenetrarse con la realidad, y exponer el remedio de nuestras miserias nacionales.

JULIO EGGA LÓPEZ.

Zeneta (Murcia).

---

## Asociaciones de Maestros.

Illescas.—En la última sesión que la Junta directiva de esta Asociación celebró en Yuncos, bajo la presidencia de D. Juan Manuel Uriarte, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Dirigir á las Asociaciones de Maestros constituidas en la provincia, una circular invitándolas á formar la federación provincial.

2.º Prestar su conformidad al proyecto de Reglamento de provisión de Escuelas, publicado por *Diario Universal*, en lo que se refiere á escalafones y ascensos en la misma Escuela, que son aspiraciones unánimes del Magisterio, y disentir de lo concerniente á la forma de solicitar los trasla-

dos, por entender que origina ia serios inconvenientes á la enseñanza y á los Maestros, solicitar una Escuela antes de que resulte vacante; y

3.º Ver con satisfacción que *Diario Universal*, *Sociedad de Pedagogía* y Comisión permanente de la «Asociación Nacional», no omiten diligencia alguna, cuando se trata de favorecer los intereses de la enseñanza.

El Secretario, *Justo Negre*.

## Sección oficial.

**Índice de la GACETA** 27 de mayo.—*Subsecretaría*.—Anunciando haberse solicitado por D. Anastasio San Esteban un duplicado del título de Maestro de primera enseñanza elemental.

—Notas bibliográficas de varias obras impresas en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

—Nombrando el tribunal que ha de juzgar las oposiciones á una plaza de Ayudante repetidor (Sección técnica), vacante en la Escuela Superior de Artes industriales de Toledo.

*Colegio de Sordomudos y de Ciegos*.—Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á una plaza de Profesor numerario de Piano, Organo, Canto llano y Composición, vacante en este Colegio.

**Construcción de Escuelas.** *Real decreto de 22 de mayo disponiendo que el Estado subvencione á los Ayuntamientos que se expresan para la construcción de Escuelas de primera enseñanza, en conmemoración de los hechos gloriosos de la Guerra de la Independencia*

Señor: Deseosas las Cortes de Cádiz de conmemorar los hechos gloriosos de la Guerra de la Independencia, cuyo primer centenario celebramos ahora, mandaron; para perpetuar su recuerdo, que en aquellos puntos, como Gerona, Zaragoza, Cádiz, Ciudad Rodrigo, Manresa, Astorga y Molina de Aragón, donde el poderío de la raza hubiere escrito una página de tan brillante historia, se levantasen monumentos que al través de los siglos, significaran á los descendientes de aquellos héroes cómo debe practicarse el santo amor de la Patria y cómo hay que supeditar siempre los intereses particulares al supremo de honrarla y defenderla

Transcurrió tiempo sin pasar los decretos de las Cortes de Cádiz de ser un nobilísimo propósito, hasta que, por la ley de 22 de enero de 1907, se ordenó que el Gobierno de S. M., puesto de acuer-

do con la representación de las ciudades arriba expresadas, diera forma práctica á aquellos decretos, determinando, además, para Zaragoza, lo que hubiera de hacerse en virtud de la misma ley; y comprendiéndose, en relación con los otros Ayuntamientos, que la manera más eficaz de honrar la memoria de nuestros antepasados es la de educarse é instruirse, llevando cada vez mejor parte en las luchas de la civilización y del progreso, que son las luchas de los tiempos actuales, se entendió sería lo preferible que dichos monumentos conmemorativos tuvieran algún más valor que el meramente estético de la obra de arte, realizándose, en suma, un fin práctico de conveniencia social y, entre los que pudieran ofrecerse al efecto de Asilos, Bibliotecas ó Grupos escolares, hubo de considerarse que los últimos merecían la primacía cuando tan necesitados estamos de buenos locales para Escuelas, que sean planteles de ciudadanos honrados é instruidos.

Algunas solicitudes que en tal sentido llegaron al Ministerio no pudieron atenderse, sin embargo, porque se carecía de fondos para ello, no amoldándose, además, las peticiones formuladas, á lo reglamentado en 28 de abril de 1905 para auxiliar á los Ayuntamientos en la construcción de Escuelas públicas de enseñanza primaria; pero pudiendo subvenirse por otros medios á estos importantes fines, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, entiende llegado el momento de ofrecer á los Municipios antes referidos el concurso del Estado para levantar edificios escolares, que no sólo enaltezcan la memoria de los esforzados héroes de principios del siglo XIX, sino que sirvan de poderoso auxiliar á la educación é instrucción de los niños de hoy y á los de las futuras generaciones.

Fundado en estos motivos, el infrascrito tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.—Madrid 22 de mayo de 1908.—Señor: A. L. R. P. de V. M.: *Faustino Rodríguez San Pedro*.

### REAL DECRETO

En atención á las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En recuerdo de los hechos gloriosos de la Guerra de la Independencia, y para cumplir los acuerdos de las Cortes de Cádiz, dirigidos á este alto objeto, el Estado subvencionará á los Ayuntamientos de Gerona, Cádiz, Ciudad Rodrigo, Manresa, Astorga y Molina de Aragón, que lo ten

gan solicitado ó lo solicitaren; la construcción de edificios destinados á Escuelas públicas de enseñanza primaria, utilizando las cantidades consignadas ó que se habrán de consignar en presupuestos para la efectividad de estas subvenciones.

Art. 2.º La cuantía del auxilio, que no rebasará los límites máximo y mínimo de los que se otorgan con arreglo á las disposiciones de 28 de abril de 1905, se determinará, en cada caso, con sujeción á las circunstancias especiales del mismo y al estado económico del respectivo Municipio.

Art. 3.º El plazo para solicitar estas subvenciones, los que no lo hubieren hecho, expirará en 31 de diciembre del corriente año.

A la instancia se acompañarán, por duplicado, Memoria, planos, presupuesto de coste y pliego de condiciones facultativas y económicas de la proyectada obra.

Remitirá, además, cada Municipio certificación comprensiva del resumen de su presupuesto de gastos é ingresos, detallando en ella lo concierne á Instrucción pública.

Art. 4.º Excepto en la determinación del auxilio y en la manera de incoar y tramitar el expediente, estas subvenciones se ajustarán al Real decreto, á la Real orden y á la Instrucción técnico-higiénica de 28 de abril de 1905.

Art. 5.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones encaminadas al mejor cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio á veintidós de mayo de mil novecientos ocho.—*Alfonso*—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Faustino Rodríguez San Pedro*.

(Gaceta 23 de mayo)

### Escuelas Normales.

*Real orden nombrando á D. Valentín Pastor y Rojo, Profesor numerario de la Escuela Normal de Oviedo*

*Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de ascenso, en virtud de concurso de ascenso, á D. Valentín Pastor y Rojo, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Oviedo, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.*

*Es asimismo la voluntad de S. M. que, en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden 31 de julio de 1904 y párrafo 1.º de la Real orden de 1.º de septiembre siguiente, se considere al interesado como alta en dicha plaza desde esta fecha, dándole de baja desde la misma en el cargo de Pro-*

*fesor de Pedagogía de la Escuela normal de Maestros de Valencia.*

*De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1908.—E. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.*

*Extracto de la hoja de servicios de D. Valentín Pastor y Rojo.*

*Maestro de primera enseñanza normal.*

*Por Real orden de 29 de marzo de 1907 fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Sección de Letras, Profesor de Pedagogía del Instituto de Castellón, tomando posesión el 3 de abril del mismo año de 1907.*

*Por Real orden de 26 de agosto de 1907, en virtud de permuta, fué nombrado Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Bilbao, tomando posesión el 28 de septiembre de 1907.*

*Por Real orden de 23 de noviembre de 1907, fué nombrado, en virtud de concurso de traslado, Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal Superior de Valencia, tomando posesión en igual fecha, donde sigue en la actualidad desempeñando este cargo.*

### Colegio de Sordomudos y de Ciegos.

*Por orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 18 del corriente, ha sido nombrado para las oposiciones á la plaza de Profesor numerario de Piano, Organó, Canto llano y Composición, vacante en este Colegio, el siguiente Tribunal:*

*D. Vicente Zubiaurre, Académico y profesor de la Escuela de Música y Declamación; D. Manuel Sancho y D. Joaquín Bielsa, Profesores de Música del Colegio; D. José Moreno Ballesteros, de la Escuela Nacional de Música, y D. Carlos Beek, Compositor y Profesor de piano.*

(Gaceta 27 Mayo).

### Junta Central de primera enseñanza.

*Programa Instrucción para los exámenes que han de celebrarse en las Escuelas públicas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 22 del Real decreto de 7 de febrero del presente año.*

*Teniendo en cuenta que los exámenes han de servir para apreciar la importante y transcendental labor del Maestro, los adelantos de los niños, tanto en el orden moral como en el intelectual, y la utilidad práctica de las enseñanzas que se dan en la Escuela, esta Junta ha dispuesto que se verifiquen en la forma siguiente:*

1.º El Maestro reunirá todos los trabajos hechos en la Escuela durante el semestre por cada uno de los niños, los ejercicios caligráficos, los cuadernos del dictado, redacción y problemas, el diario de la clase, los trazados de mapas, dibujos, desarrollo de cuerpos geométricos, herbarios, colecciones de minerales, trabajos manuales, etcétera, etc.

Estos trabajos, ordenados por materias y fechas, se entregarán á los niños para que cada uno presente, en el acto del examen, su labor, y pueda apreciarse el progreso de los alumnos y el esfuerzo del Maestro.

2.º Ejercicios de lectura, ya sea en los libros usados en la Escuela ó en otros elegidos de antemano. Se exigirá una explicación de lo leído, en relación con la edad y cultura del examinando.

Los niños más adelantados leerán ante el concurso algunas composiciones escogidas.

3.º Analizar alguna oración ó período de relativa facilidad.

4.º Ejercicio de algún asunto sencillo (cartas, recibos, etc.).

5.º Razonar alguno de los problemas presentados.

6.º Trazar á pulso en la pizarra el mapa ó dibujo que indique el Profesor.

7.º Distinguir los cuerpos geométricos y algunas plantas, insectos ó minerales, elegidos entre los que formen las colecciones que debe tener la Escuela.

8.º Explicar los accidentes geográficos importantes de la localidad, los hechos históricos más notables de la región, las industrias más florecientes y los principales monumentos que existan.

Los niños adelantados desarrollarán alguno de los temas del programa de la Escuela.

Terminará el acto con cantos escolares, principalmente religiosos y patrióticos.

La Junta Local, oyendo al Maestro, dispondrá la forma de realizar los exámenes, teniendo en cuenta estas instrucciones.

Madrid 25 de mayo de 1908.—El Presidente, *Eduardo de Hinojosa*.—El Secretario, *Vicente Cuadrillero*.

(Gaceta 31 mayo.)

### PROPUESTAS

#### CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1907.

Provincia de Madrid.—*Maestras*.—Relación por orden de circunstancias legales de preferencia de las Maestras aspirantes y propuestas, que en su virtud formula este Rectorado para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en las Escue-

las públicas de la provincia de Madrid, que fueron anunciadas en el *Boletín Oficial* de la misma.

*Con servicios en propiedad*.—Núm. 1, doña Encarnación Terrón Rodríguez, con 825 pesetas; 8 años, 5 meses y 23 días, para la Escuela de Santorcaz; 2, Bernardina Zamorano; 3, Aurelia García Domingo; 4, María Astudillo; 5, Isabel Almeida; 6, María del Carmen Val, 625, 13, 10 y 8, para plaza en la provincia de Toledo; 7, Aquilina Barrio; 8, María Piñuela y Miguel, 625, 12, 1 y 3 para Pedrezuela; 9, Eulogia Sanz y González, 625, 9 y 11, para plaza en la provincia de Segovia; 10, María Horcajada; 11, Casilda Rosich; 12, Floriana de Esparra; 13, Petra Jacinta Sánchez; 14, Elvira López del Cerro, 625, 4, 7 y 25, para plaza en la provincia de Cuenca; 15, Francisca González y Fernández; 16, María de los Angeles Fuertes; 17, Isidra Merodio y Rico, 625, 3, 9 y 20, para la de Alameda del Valle; 18, María Saiz y Sancho; 19, Victoriana Conde; 20, Aurora Ulloa; 21, Encarnación Ferriols y Martínez, 625, 1, 10 y 6, para plaza en la provincia de Cuenca; 22, Elvira Huerta y López, 625, 1, 9 y 29, para plaza en la provincia de Guadalajara; 23, Aurelia Medina y Gay, 625, 1, 5 y 14, para la de Anchuelo.

Núm. 24, doña Estefanía Vega y López, con 625 pesetas de sueldo, 1 año, 5 meses y 8 días de servicios, para plaza en la provincia de Cuenca; 25, Josefa Valls Garrigós, con 625, 1, 4, 25, para plaza en la provincia de Cuenca; 26, Corpus Jesusa Martín; 27, Mercedes Balbastre y Fuster, con 625, 1, 4, 8, para plaza en la provincia de Cuenca; 28, Isabel Andrés Castelló; 29, Felisa San Gil; 30, Aurora Emilia Primitivo, con 625, 1, 2, 20, para Arroyomolinos; 31, Concepción Martín Guzmán, con 625, 1, 0, 21, para plaza en la provincia de Guadalajara; 32, María de la O Hídalgo; 33, Clementina Santiuste, con 500, 15, 17, 9, para plaza en la provincia de Ciudad Real; 34, Micaela de la Fuente; 35, Agustina Rodríguez; 36, Luisa Lastra, con 500, 7, 7, 22, para Fresno de Toróte; 37, Cecilia Taibo; 38, Inocenta Teófila Romero; 39, María Pastor y Ubago, con 500, 6, 5, 9, para Valdemqueda; 40, Francisca Elvira González.

Núm. 41, doña María Herranz; 42, Juana Carderosa y Martínez, con 500 pesetas de sueldo y 3 años; 6 meses y 0 días de servicios para Cervera de Buitrago; 43, Silveria Salas y Rioja, con 500, 3, 0, 7, para plaza en la provincia de Guadalajara; 44, María de la C. Pérez; 45, Pilar García Viñuelas; 46, María de las Nieves Miranda; 47, María Presentación Hernández; 48, Martina Martín Sanz, con 500, 2, 0, 17, para plaza en la provincia de Segovia; 49, Sara Freijo, con 500, 1, 5, 9, para plaza



en la provincia de Toledo; 50, Francisca García Castro.

*Maestras con servicios como Auxiliares gratuitas.*—Núm. 51, doña Julia Nieto y Díaz; 52, Dolores Díez Serrano, con 0 años, 11 meses y 16 días, para San Mamés; 53, Francisca Echevarría; 54, María Segura Soriano, con 0, 6, 16, para plaza en la provincia de Guadalajara; 55, Benita Segura Ortiz.

*Maestras con servicios interinos.*—Núm. 56, doña Concepción González Brotons; 57, Ana Sol Cubero; 58, María Aurora Atienza García, 5 años, y 3 meses, para plaza en la provincia de Guadalajara; 59, Josefa Freijo; 60, Agueda Cabezas; 61, Manuela Sampayo; 62, Juliana Flores; 63, Salustiana García y Gracia; 64, Carmen de la Presilla; 65, Juliana Luciana López; 66, Emilia Cornejo; 67, Perfecta Centenera; 68, Encarnación Valliando; 69, Juliana Hernández García; 70, Raimunda Guillamón; 71, Segunda Fernanda García; 72, María de la Encarnación Paterna.

Núm. 73, doña María Herranz; 74, Carmen Valandín; 75, María Amalia y Cores; 76, Isidra Sánchez; 77, Pascuala Martín Navarro; 78, María de Cueto; 79, Alicia de Prado; 80, Julia Calvete; 81, Ana Lucía Díez; 82, Dolores Más Arévalo; 83, Juana Dorado; 84, Cristina Carvajal; 85, Zenaida Casamayor; 86, Inocenta Consuelo Villalvilla; 87, Elena Fuentes Urbano; 88, Antonia Dorotea Encobet; 89, María Josefa Enserve; 90, Petra Tertuliano Villarejo.

*Maestra sin ninguna clase de servicios.*—Núm. 91, doña Amparo Gáos Montbrunt, superior; no se la reconocen los servicios que prestó en propiedad por no acreditar haber cesado en la Escuela que desempeñó mediante renuncia admitida por la Autoridad competente. Adjudicadas todas las plazas vacantes.

*Aspirantes excuidas.*—Doña Concepción Perteigás y Valle, por no acreditar hallarse en posesión del título profesional ó haber hecho el pago de los derechos correspondientes; doña María Josefa Franco y Sixto, por no hallarse en posesión del título profesional ni haber hecho el pago de los derechos correspondientes.

Doña Dominicana Victoriano Gordón, por igual motivo; doña Julia Meriedo y Vico, por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legalice, y por haberse recibido su expediente pasado el plazo de admisión; doña María Patrocinio López Romero, por inexactitudes en la hoja de servicios, que se halla además cerrada y certificada pasado el plazo de la convocatoria; doña Eustasia Montoya y Bachiller, por no accredi-

tar no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos, no estando en el servicio activo de la enseñanza; doña Ana María Santos y Alvarez, por igual motivo; doña María F. Alvarez Ruiz, por igual motivo; doña Emilia Fernández de Castro y Doblado, por no acreditar hallarse rahabilitada para volver al ejercicio activo de la enseñanza y por estar incópleta la hoja de servicios; doña Encarnación Alvarez y García de la Camacha, por no estar reintegrada ni debidamente compulsada la copia del título profesional; doña Casilda Fernández García, por no acompañar el justificante legal, ni hacerlo tampoco don Guillermo Fernando Pariente y Carrasco, para acreditar que son consortes.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902 y del art. 2.º del Real decreto de 4 de abril de 1903 se publica para conocimiento de las interesadas, las cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 13 de mayo de 1908. — El Rector,  
*R. Conde.*

(B. O. 23 mayo.)

#### CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1908

Provincia de Teruel. — *Maestros.* — D. Antonio Barberán, con 25 años, 3 meses y 25 días, para Cañizar, con 625 pesetas; Vicente Ferrer, 19, 7, 3, para San Martín del Río, con 625; Francisco García, 16, 6, 5, para Fornich Bajo, con 625; Alfredo Moliner, 15, 11, 14, para Peralejos, con 500; Tomás López, 7, 9, 12, para Alba, con 625; Aniceto San José, 6, 9, 23, para Loscos, con 625; José Salvador, 6, 6, 19, para Abejuda, con 625; Clotario Rodrigo, 5, 2, 3, para Bello, con 625; Bruno Torquemada, 5, 2, 1, para Alacón, con 625; Delfín Rodríguez, 5, 0, 16, para Cutanda, con 625; Toribio Miguel, 4, 10, 4, para Torrecilla del Rebollar, con 625; Delfín Sánchez, 4, 4, 23, para El Pobo, con 625; José P. La Parra, 4, 2, 14, para Lledo, con 625; Elíseo Tarín, 4, 0, 23, para Saldón (mixta), con 625; Esteban Segura, 22, 11, 23, para Castejón de Tornos, con 550; Cipriano Villalba, 6, 6, 4, para Fuentes-Calientes (mixta), con 500; Pedro González, 5, 2, 9, para Castalloispal (mixta), con 500; Joaquín Jiménez, 3, 2, 6, para Lidón (niños), con 500; Joaquín Sancho, 2, 10, 27, para Montegudo (niños), con 500; Pedro P. Martín, 2, 0, 0, para Corbatón (niños), con 550; Vicente Nogueras,

1, 11, 11, para Bezas (mixta), con 100; Manuel Blay, 1, 8, 18, para Los Villarnuevos (niños), con 500; Juan Romero, 1, 6, 25, para Rubiales (mixta), con 500; Antonio Gil, 1, 5, 24, para La Estrella (niños), con 500; Manuel Balaguer, 1, 2, 27, para Tormón (mixta), con 500.

*Maestras.*— Doña María Cándida Maicas, con 625 pesetas de sueldo, 16 años, 0 meses y 19 días de servicios, para Martín del Río; Emerenciana Garrido, 625, 14, 11, 5, para Torres; Agueda García, 625, 14, 9, 26, para Abejuela; Filomena Adell; 625, 14, 5, 8, para Cortes de Aragón; Bárbara Navarro, 625, 13, 11, 15, para Concud; Avelina Villanueva, 625, 13, 5, 6, para Jarque; Manuela Campé, 625, 13, 0, 3, para Loscos; Toribia Balbina, 625, 10, 5, 20, para Tormos; Micaela Miguel Abasuo, 625, 7, 10, 8, para Pitarque; Tomasa San Martín, 500, 15, 11, 25, para Vinaceite; Isabel López, 500, 14, 7, 1, para Segura; Elvira Alonso, 500, 12, 3, 29, para Miravete; Emerenciana Pérez, 500, 9, 9, 23, para Escorihuela; Emilia Rodrigo, 500, 5, 6, 3, para Torremocha; Clotilde Pérez, 500, 5, 4, 8, para Castejón de Tornos; Casta Elvira, 500, 4, 4, 29, para Jatiel; María C. Valero, 500, 4, 1, 10, para Olalla; Amparo Manzana, 500, 1, 10, 16, para Mezquita de Jarque; Leonor Sebastián, 500, 1, 9, 25, para Villanueva del Rebollar; María de los Desamparados Bou, 500, 1, 9, 23, para Monteagudo; Joaquina Conchán, 500, 1, 8, 1 para Campos; Bienvenida Díaz, 500, 1, 2, 5, para Valacloche; María Soler, 500, 1, 1, 29, para Forcas; Juana Roca Bors, 500, 1, 1, 24, para Fonfría; Paula González, 500, 1, 1, 22, para El Villarejo.

*Provincia de Valladolid.—Maestros.*—Número 1, D. Rafael Eguluz, con 0 años, 11 meses y 5 días, para Corcos; 2; Bartolomé Santidrián, con 23, 9, 13, para Langayo; 3, Narciso Santos, con 22, 1, 9; para Castroverde; 4, Pedro Pardo, con 17, 4, 25, para Villagarcía; 5, Angel Hernández, con 7, 10, 5, para Lomoviejo; 6, Alberto Sanz, con 7, 10, 2, para Nava del Rey (Auxiliaría); 7, Narciso González, 6, 10, 19, para Monasterio de Vega; 8, Lucio Portillo y del Campo, con 5, 1, 22, para Pozuelo de la Orden; 9, Eliseo Revilla, con 4, 9, 3, para Monasterio de Vega, todas con 625 pesetas; 10, Joaquín M. Lorenzo, con 2, 6, 9, para Torrefombellida; 11, Laureano Ruiz, con 4, 1, 0, para Matilla de los Caños; 12, Cayetano del Corral, con 2, 11, 5, para Fuente Olmedo; 13, Adolfo Félix Santes, con 2, 10, 20, para Villán de Tordesillas; 14, Amador Enríquez, con 2, 6, 21, para Llano de Omedo, todas con 500 pesetas.

*Maestras.*—Núm. 1, doña Aurelia Martín, con

2 años, 2 meses y 4 días de servicios, para Valde-  
nebro; 2, Adelaida Freile, con 20, 2, 10, para Mo-  
ral de la Paz; 3, Ildefonsa Paniagua, 18, 9, 0, para  
La Cistérniga; 4, Jesusa de Cáceres, 17, 9, 18, para  
Bobadilla; 5, Lucía P. del Río, con 10, 5, 22, para  
Nava del Rey (Auxiliaría); 6, Leonisa Mamblana,  
con 19, 3, 26, para Tordesillas (Auxiliarías), todas  
con 625 pesetas; 7, Juliana Achove, con 5, 0, 13,  
para El Campillo; 8, Antonia J. Merillas, con 10,  
0, 5, para Salvador Zapardiel, con 500 pesetas.

*Provincia de Burgos.—Maestros.*—Núm. 1, don  
José Vallejo, con 29 años, 2 meses y 3 días de ser-  
vicios, para Retuerta; 2, Plácido Andrés, 28, 7, 29,  
para Santa Inés; 3, Agapito Ruiz, 27, 3, 17, para  
Iglesias; 4, Claudio López, 27, 2, 13, para Arlan-  
zón, con 625 pesetas; 5, Anacleto Santa Olalla, 24,  
8, 27, para Bayas, con 500; 6, Miguel Cuesta Ola-  
solo, 22, 6, 28, para Santa Cruz del Valle, con 625;  
7, Elías Jorge y Arnáez, 19, 2, 12, para Fresno de  
Riotirón, con 593,75; 8, Venancio Arnáez, 7, 6, 13,  
para Neila, con 625; 9, Agapito Martínez, 7, 5, 1,  
para Orbaneja Riopico, con 500; 10, Pedro Tapia,  
36, 2, 13, para Tubilla del Lago, con 625; 11, Emi-  
lio Marín, 23, 5, 23, para Omos de Atapuerca; 12,  
Francisco Alonso, 18, 9, 15, para Barrio Panizares;  
13, Ignacio Martínez, 7, 1, 28, para Villabusil; 14,  
Doroteo Cortázar, 5, 10, 14, para Villanueva To-  
bera; 15, Albino Sastre, 3, 1, 29, para Oguillas; 16,  
Victoriano García 3, 1, 4, para Cañizar de Amaya;  
17, Antonio Duque, 2, 4, 16, para San Millán; 18,  
Fructuoso López, 2, 0, 14, para Santa María Mer-  
cadillo; 19, Alfredo Nájera, 1, 8, 12, para Ibrillos.

Núm. 20, D. Antonio Martín, con 1 año, 5 me-  
ses y 26 días, para Villalba de Losa; 21, Hermene-  
gildo Martínez, con 1, 5, 18, para Tera; 22, Otilio  
Vaquero, con 1, 3, 19, para Temiño; 23, Eutiquio  
Ruesgas, con 1, 3, 4, para Pedrosa de Muño; 24,  
Miguel Donato, con 1, 3, 2, para Hinojar; 25, An-  
tonio Pérez, con 1, 0, 21, para Quintanilla San  
Juan; 26, Isidro Coll, con 0, 7, 18, para Zurbitu;  
27, Ignacio Lobo, con 0, 7, 10, para Bañuelos del  
Rudrón; 28, Isidro Salvador, con 0, 7, 0, para Ru-  
pelo; 29, Julio Banera, con 0, 3, 18, para Cadia-  
nos; todas con 500 pesetas.

*Maestras.*—Núm. 1, doña Rufina Vicente, con  
21 años, 7 meses y 26 días, para Cardeñadijo; 2,  
Orencia Martínez, con 16, 2, 1, para Villasandino,  
con 625 pesetas; 3, Federica Ramos, con 20, 7, 3,  
para Valtierra (Riopisuerga); 4, Damiana Guerre-  
ro, con 16, 2, 13, para Imiruvi; 5, Gabina Pombo,  
con 10, 6, 22, para Vileña; 6, Victoria Santiago,  
con 8, 6, 28; para Villavieja; 7, María Dolores  
Ruiz, con 7, 8, 25, para Barrio de Onuño; 8, To-

masa de Miguel, con 8, 8, 17, para Pura; 9, María Señoraus, con 4, 2, 7, para San Martín del Nojo; 10, Alvara Alvarez, con 3, 1, 28, para Villanueva de los Montes; 11, Matilde Díez, con 2, 10, 1, para Trashaedo; 12, Germana Gradocón, con 2, 5, 4, para Brazacorta; 13, Angela Ribacoba, con 2, 3, 16, para Viérgol; 14, Celedonia Angulo, con 2, 2, 22, para Pariza.

Núm. 15, doña Inocenta del Hoyo, con 1 año, 6 meses y 29 días de servicios, para Cernégula; 16, Damiana Ojeda, con 1, 6, 0, para Entrambosríos; 17, Basilia Santa Isabel, con 0, 10, 29, para Due-ro; 18, Francisca Frutos, con 0, 4, 29, para Santa Gadea; 19, Francisca López, con 0, 4, 5, para Ru-yales del Páramo; 20, Francisca Martínez, con 0, 1, 20, para Cereceda; 21, Andrea Rivas, con 7, 3, 11, para Campino de Bricia; 22, Raimunda Galar, con 3, 4, 9, para Bóveda de la Rivera; 23, Concep-ción Cabaniz, con 1, 5, 29, para Quintanilla Esca-lada; 24, Francisca Echevarría, con 1, 1, 29, para Fuenteurbe; 25, Tomasa Vázquez, con 1, 1, 17, para Corralejo Valdelucio; 26, María Ana Amalia, con 0, 11, 25, para Tolbaños de Arriba; 27, María Luisa Navarrete, con 0, 11, 5, para San Pedro y Haedo; todas con 500 pesetas.

**Provincia de Palencia.—Maestros.**—D. Francisco Anderez, con 28 años, 3 meses y 26 días de servi-cios, para Fuentes de Valdepero; Deogracias Fer-nández, con 21, 3, 16, para Castrillo-Onielo; Ma-nuel Martínez, con 17, 11, 7, para Revenga; Wa-lerico Iglesias, con 16, 5, 16, para Villalcón, con 625 pesetas; Luis García, con 16, 11, 21, para Nes-tar; Francisco Cabeza, con 11, 7, 27, para Revilla y Porquera; Félix Esteban, con 1, 7, 26, para Nave-ros de Pisuerga; Primitivo Magro, con 1, 0, 0, para Mantinos; Eloy Rodríguez, con 0, 1, 0, para Bustillo; Pedro Ibáñez, con 1, 1, 8, para Polenti-nos; Francisc. Moreno, con 4, 1, 4, para Frontada, con 500 pesetas.

**Maestras.**—Doña Petra Velasco, con 13 años, 6 meses, 29 días de servicios, para Vertavillo; Feli-ciana Salvador, 11, 10, 19, para Itero de la Vega, con 625 pesetas de sueldo; María Nieves Villai-rán; 14, 8, 10, para Villaescusa; Julia Ortiz, 8, 5, 26, para Pozuelos; Clementina del Val; 8, 3, 18, para Valdecañas; Cástula Bermúdez, 7, 8, 13, para Gama; María Piedad y Bermejo, 6, 0, 0, para Ca-savega, y Camasobres; María Luz Domínguez, 6, 6, 21, para Villamelendro; Felisa Vizcaino, 4, 11, 4, para Ligüerzana; Ildelfonsa Pascual, 0, 7, 18, para Triollo, con 500 pesetas de sueldo.

**Provincia de Santander.—Maestros.**—D. Isaac Sánchez, con 37 años, 3 meses, 21 días de servi-cio, para San Sebastián y Armaño; Aquilino Gon-zález 27, 2, 15, para Los Corrales, Angel Martín, 21, 9, 20, para Parbayón; D. ogradias F. Palomino, 19, 11, 22, para Torres; Rosendo García, 12, 8, 8, para Bárcena de Cicero; Baldomero Ruiz, 12, 5, 13, para Santiurde de Reinosa.

Ramón Tortaja, 9, 4, 9, para Ojebarr; Crescencio Martínez, 9, 1, 8, para Molledo; Restituto Vallejo, 7, 9, 22, para Ibio; Florencio Torre, 7, 8, 29, para Naja; Auspicio Leal, 5, 1, 11, para Roiz, con 625 pesetas; Andrés B. Martín, 4, 8, 28, para Mogro; José Emilio Muñoz, 3, 1, 6, para Vaodes Juan; Mariano Santos, 2, 4, 29, par Mercadal, Simón Jo-é María, 2, 0, 19, para Rozas; Fructuoso Ra-mos, 1, 11, 12, para Caneda; Alejandro Moltó, 0, 0, 27, para Praves; Simeón Antúnez, 0, 0, 19, para Cojedo; Julián Coco, 11, 0, 2, para Celada; Gabino A. Crespo, 0, 7, 2, para Güemes; Luis Martínez, 0, 3, 0, para Pechón; Felipe Nieto, 1, 2, 4, para Avellanedo; Domingo Gabande, 0, 3, 12, para Asón, con 500 pesetas.

**Maestras.**—Doña Antonia Cañedo, con 23 años, 7 meses y 25 días para Marión, con 625 pestas de sueldo; Juliana Villanueva, 22, 0, 21, para Lantueno, con 500; Martina Cuesta, 15, 11, 3, para Bareyo, con 625; Fabiana A. Fernández, 12, 0, 7, para Bustablado, con 500; María Juana García, 6, 1, 2, para Orefia, con 625; Avelina T. Rábago, 8, 5, 20, para Olea; Engracia Calvo, 0, 10, 10, para Orifiñ; Valentina López, 2, 10, 5, para Hornedi-llo y Guieva, con 500.

**Provincia de Vizcaya.—Maestros.**—D. Julián Laureano de Vidame, con 27 años, 5 meses y 29 días de servicios, para Arraucudiaga; Elenterio Esteban, 14, 11, 29, para Maruri, con 625 pesetas de sueldo; Lázaro Peñaranda, 4, 7, 29, para Len-doño, y Manuel López, 2, 8, 3, para Belandia, con 500.

**Maestras.**—Doña Ventura San Antonio, con 9 años, 10 meses y 0 días de servicios, para Mirava-lles, con 625 pesetas de sueldo; Victoria S. Izquier-do, con 8, 7, 5, para Murneta, y Sergia González, con 6, 8, 0, para San Martín, con 500 pesetas de sueldo.

**Provincia de Guipúzcoa.—Maestros.**—D. León Castillo, con 7 años, 9 meses y 18 días de servi-cios, para Gaviria; Lino Benito, 4, 11, 11, para Amézqueta; Hermógenes de la Fuente, con 7, 0, 14, para Abaleizqueta; todas con 500 pesetas de sueldo.

**Maestras.**—Doña Casilda San Pedro, con 9 años, 2 meses y 8 días de servicios, para Jaizubia, y Nieves González, con 4, 8, 4, con 500 pesetas de sueldo.

**Provincia de Alava.—Maestros.**—D. José Lorenzo Felipe, con 24 años, 7 meses y 28 días de servicios, para Lanciego, con 625 pesetas de sueldo; José González, 17, 5, 3, para Salinillas; Calisto Albisua, 7, 9, 23, para Matanco; Manuel Azcárate, 1, 8, 28, para Berrosteguieta, con 550; Agustín Vicente, 0, 7, 22, para Berganzo; con 460.

D. Ramón Grant, 0, 0, 26, para San Vicente Arana, con 400; Sixto González, 0, 0, 17, para Ontañana; Maximino Beriam, 0, 0, 24, para Apellaina, con 450; Esteban Guinart, 1, 0, 5, para Nanclares de Gamboa, con 250; Abelardo Augusto Gil, 1, 0, 0, para Covio, con 450; Gregorio Sando, 0, 11, 23, para Villodas, con 275; Rafael Rubio, 0, 6, 22, para Saracho, con 400; Francisco Palán, 0, 5, 26, para Zuazo de San Millán, con 300; Mariano Ramiro, 0, 1, 20, para Sojo, con 400; Andrés A. Sanz, 0, 0, 15, para Zuaza, con 375; Jaime Sellés, 0, 0, 8, para Mendoza, con 370; Juan Fábregas, 5, 10, 20, para Testafi, con 250; Silvino Saiz, 4, 3, 27, para Luco, con 350; Víctor A. de la Rosa, 4, 3, 22, para Zitegui, con 300; Isidro Oliveras, 4, 1, 28, para Navarrete, con 310; Basilio Tejero, 3, 9, 21, para Armifio; Pablo Carbajosa, 3, 7, 21, para Barrón, con 300.

D. Luis Muñoz, con 3 años, 6 meses y 27 días de servicios, para Elozu, con 310 pesetas de sueldo; Antonio Píera, 3, 4, 13, para Izoria; Honorio Pío Blas, 3, 2, 20, para Oteo, con 300; Nicolás Sanz, 3, 2, 15, para Echevarri Urtupíña; Justo Herrero, 3, 1, 24, para Salmanzón; Agustín Jambriña, 3, 0, 5, para Azua; Martín Martín Roango, 3, 0, 2, para Viñaspre; Manuel Olivares, 2, 11, 20, para La Hoz, con 250; Angel Vicente, 2, 11, 11, para Andiena, con 200; Santiago Gutiérrez, 2, 11, 7, para Belnuza; Gonzalo Barrena, 2, 11, 5, para Echevarri; Miguel Cabrera, 2, 10, 11, para Orenín; Lorenzo Jenez, 2, 10, 5, para Guereña; Probo Gimmas, 2, 9, 29, para Galarreta; Félix Viso, 2, 9, 14, para Gordoia; Celestino García, 2, 9, 11, para Marofio; Francieco Martínez, 2, 9, 7, para Ocariz; José Lizardo, 2, 9, 4, para Tertanca; Cristóbal Temprano, 2, 9, 3, para Angostina, con 250; Domingo Beltrán, 2, 9, 1, para Heruma, 200; Dionisio García, 2, 9, 1, para Sabando, con 250; Fernando González, 2, 8, 28, para La Lastra, con 230 pesetas.

**Maestras.**—Doña Petra García de Andoin, con 5 años, 7 meses y 15 días de servicios, para Navaridas, con 450 pesetas de sueldo.

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad de Oviedo.

**Maestras aspirantes á la Escuela elemental de niñas de Puente de Castro, arrabal de la ciudad de León.**—Núm. 1, doña María Dolores López Pacheco, con 1.100 pesetas, 23 años, 10 meses y 1 día de servicios, para Puente de Castro; 2, Flora Elías; 3, Paulina Delgado; 4, Petra Rapado; 5, María de la Piedad Rodríguez; 6, María Josefa Serrano; 7, Ignacia López; 8, Petra Alfaro; 9, María Concepción Simó; 10, María de la Esclavitud Porto; 11, Bernardina Cabezón; 12, Angela de la Lluvia; 13, Milagro Ubeda; 14, María Pilar Ferradas; 15, María Mercedes Rodríguez; 16, Ramona Moreno; 17, Adelina Suárez; 18, Vicenta Ferrer; 19, Encarnación Maseras, y 20, Amalia Rodríguez.

21, Julia Salaza; 22, Claudia Margarita, no se le computan los servicios en Santaella porque no concuerdan las fechas de posesión y cese; 23, Juana Baigorri; 24, Javierra Mur; 25, Alejandra Sanz; 26, Enriqueta Novoa de la Iglesia; 27, Enriqueta Sánchez; 28, Margarita Tarréns.

**Maestros aspirantes á la Escuela superior de niños de Luarca, provincia de Oviedo, con 1.350 pesetas anuales y emolumentos.**—Núm. 1, D. Apolinar Pastor Abal y Cobas, con 1.100 pesetas, 20 años, 10 meses y 19 días, para Luarca; 2, José de la Rúa.

**Maestros aspirantes á la Auxiliaría de la Escuela graduada de niños de Oviedo, cuya dotación es de 1.375 pesetas anuales.**—Núm. 1, D. Miguel Sánchez de Castro, con 1.100 pesetas, 3 años, 1 mes y 16 días, para la Auxiliaría de la graduada de Oviedo; 2, José de la Rúa.

**Maestros excluidos.**—Núm. 1, doña Isidra López Palomar, no desempeña Escuela de la categoría inferior inmediata.—2, D. José María Fernández de la Losa, no desempeña Escuela de igual grado que la vacante; 3, D. Gregorio Blanco Cobo, por solicitar la Escuela de niñas de Puente de Castro; 4, doña Matilde Blanco Martínez, por recibirse el expediente fuera de plazo.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quedando los aspirantes propuestos obligados á la aceptación de plazas dentro de las preferencias que hayan solicitado, y desde la publicación de esta relación en la *Gaceta de Madrid* comenzará á contarse un plazo de veinte días para la presentación de reclamaciones, si las hubiere.

Oviedo, 18 de mayo de 1908.—El Rector, *Fermin Canella*.

(Gaceta 28 mayo).

**VACANTES.** ∞ ∞ ∞

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad de Valencia.

*Rectificación.*—Vacantes las Escuelas superiores de niños de Elche y la elemental de niñas de C e villente, correspondientes á la provincia de Ali-cante, dotadas, respectivamente, con 1.625 y 1.875 pesetas y emolumentos legales, por haber quedado desiertas en el concurso de traslado del año 1906; y con arreglo á la circular de la Subse-cretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 18 de abril próximo pasado, quedan adicionadas ambas Escuelas al concurso de ascenso anunciado en la *Gaceta de Madrid* del día 31 de marzo anterior, para que sean solicita-das en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que sea publicado este anuncio en la referida *Gaceta*; debiendo los interesados acompañar á sus instancias las hojas de servicios, certificadas, dentro del plazo de la convocatoria.

Valencia 18 de mayo de 1908.—El Rector, *José María Machi*.

(*Gaceta* 25 mayo).

**NOMBRAMIENTOS** ∞ ∞

Sevilla.—Han sido nombrados interinamente: D. Antonio San Agustín Téllez, Auxiliar de Osu-na (Sevilla); doña Concepción Aljama y Rincón, Maestra de Ecija, y D. Antonio Reja Colombo, Auxiliar de Sevilla; D. Basilio Tejero, Auxiliar de Nerva (Huelva); doña Josefa Morillo, para Auxi-liar de Cartaya, y doña Rosa Cebrián, para la Es-cuela de Canaleja (Almonaster).

Granada.—Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela de niños de Acudia, D. Antonio Va-lero López; de Orgiva, D. Rafael García Pereira; de Puebla de D. Fadrique y Galera, respectiva-mente, doña Eloisa Pérez de Bustos y doña María Josefa Alvarez Ruiz.

Córdoba.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado interinamente á D. Mariano Soriano Cabello, Maestro de Blázquez; D. Juan Sánchez Molero, de Fuente la Lancha; D. José Vi-dal Gaete Sánchez, de Ojuelos Bajos; D. David Verge Solano, Auxiliar de la segunda Escuela de Belmez; D. José Aguado Remón, Auxiliar de la segunda Escuela de Castro del Río; D. Félix Sán-chez Tirado Cabrera, Auxiliar de la tercera Es-cuela de Pozoblanco; D. Manuel Bernier Millán, Maestro del cuarto Departamento de La Carlota; doña María Eusebia Ramírez Maya, Maestra de

niñas de Cuenca; doña Encarnación Saldaña Mo-rales, Auxiliar de Benamejí; doña Eva Jiménez Zurbano, Auxiliar de la segunda Escuela de Prie-go; doña Dolores Márquez de los Ríos, de Las Na-vas; doña María del Amparo Pina Martínez, de Llanos de Don Juan; doña Francisca Aguilar Bur-gos, Auxiliar de Hornachuelos; doña Mónica Pé-rez de Gracia, Auxiliar de Villanueva del Rey.

Oviedo.— Interinamente han sido nombrados Maestros: de Latores, D. Andrés Alvarez Tuñón; de La Carrera, doña Fortunata Ludivina García; de Bárzana, D. Emilio Tuñón García de Tolivia, doña María Jesusa Gonzáles; de Meré, D. Federi-co Díaz; de Limanes (Siero) doña María Dolores Siero; de Santa Bárbara, doña Consuelo Fernán-dez Pérez; de Bascónes, doña Elena González Fer-nández; de Granda, D. Manuel Cimadevilla Gar-cía; de Villamorey, D. Eusebio González; de Ta-blado, D. Eusebio Francisco F. Santos; de Sexmo, doña Elvira Rodríguez González; de Viodo, don Primitivo Suárez Blanco; de Rebollada, doña Ma-ría Esperanza García Alonso; de Riensena, don Luis Alonso Pontiga; de Arvellales Endruga, doña Eladia del Valle; de San Martín de Onda, D. Ben-jamín Fernández Miranda; de San Julián de Neva-res, D. Ceferino Tejón Díaz; de Brañes, doña Adriana López Alonso; de Naranco, doña Sofía Muñiz Nuevo; de Siones, doña María Teresa Artamendi; de Urría, D. Paulino Suárez y Suárez; de Villamayor, D. Celestino Alonso García; de Ollija-Parda, D. Agustín Llera Isla; de Luces, doña Lu-cía de la Viña Fernández; de Villapérez, doña Constanca Sánchez Fresno.

∞ ∞ **BOLETINES**  
**OFICIALES.** ∞ ∞

Soria.—29 de mayo: Publica las propuestas del concurso único de febrero, que insertamos en nuestro número del día 20 del mismo mes.

**Sección bibliográfica.**

*El Orfeón infantil*, cantos para masas corales al unísono, original del Maestro jubilado don Buenaventura Guillén Crespo.

Hemos recibido dos cuadernos que contie-nen composiciones musicales sencillísimas y de mucho gusto. En el último cuaderno se con-tiene letra y música del «Saludo á la bandera», por D. Sinesio Delgado, y el «Himno á la ense-ñanza», por D. Ezequiel Solana.

Precio de cada cuaderno, 25 céntimos.

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Gabriel López y Rodríguez, Maestro de Caso (Oviedo).

Dña Carolina Ortiz Suárez, Maestra de Langreo (Oviedo).

Dña María Mendoza Arias, Maestra de Aceituna (Cáceres).

La esposa de D. Manuel Jiménez, Maestro de Trujillo (Cáceres).

D. Francisco Pico y Merino, padre de D. Juan, Maestro de Campanario (Batajoz).

La esposa de D. Angel Fernández Díaz, Maestro de Fontaciara (Oviedo).

D. José Santiago Boente, Maestro jubilado.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión de la Escuela de Masquefa, doña Teresa Pelegrí; de Calonge de Calaf, don José Sala; de Olsinellas, doña G. noveva Gimeno; de Sarriá (párvulos), doña Pilar Pons; de Brocá, doña Ana María Andreu; de San Pedro de Ribas, don José Serra; de Bigas, doña Manuela Vilalta, de Castellar de Nuch, doña Ana Morer; de Vich; doña Remedios Sevilla; de Viver, doña Vicenta Fehina; de Castellar de Nuch, D. José Vilá; de Lluçá, D. Ramón Cases, y de Barcelona (párvulos), doña María del R. Custodio.

### Distrito de Granada.

Ha sido jubilada la Maestra de Caniles (Granada).

—D. Cristóbal Fiances, se ha posesionado en propiedad de una de las Escuelas de Andújar (Jaén).

### Distrito de Madrid.

La Junta de Instrucción pública de Cuenca, en su última sesión, acordó: De conformidad con los informes del Ayuntamiento y Junta local de Hensarejos, no dar curso al expediente incoado por varios vecinos solicitando la reducción del sueldo de las Escuelas. Elevar al Rectorado un oficio de la Maestra de Tresjuncos, alegando las razones que tuvo para estar algún tiempo ausente de su Escuela. Quedar enterada de haber vacado la Escuela de niños de la fundación Palafox, por defunción de D. Felipe Lafuente. Pasar al Gobernador

civil á sus efectos, una instancia de D. Jesús Moreno, en reclamación de cantidades que le adeuda el Ayuntamiento de La Pesquera por el tiempo que desempeñó la Escuela de Fuencaliente. Conceder autorización al Maestro de Graja de Iniesta, para desempeñar á la vez el cargo de Secretario del Ayuntamiento. Decir al Maestro de niños de Tinajas y á la Maestra de párvulos de Belmonte que no pueden resolverse sus instancias en solicitud de licencia para oposiciones hasta que propongan suplentes. Elevar al Ministerio el expediente de jubilación, por edad, del Maestro de Campillos Sierra; á la Junta Central de Derechos pasivos, el de clasificación del Maestro jubilado de San Clemente; los de pensión de doña Petra Sierra de Lucas, viuda de D. Tomás Diana, Maestro que fué de Cañaveruelas doña Adoración Martínez Chicaño, huérfana de doña Micaela, Maestra que fué de La Hinojosa, y de mejora de clasificación de D. Ramón Saiz Parra, Maestro jubilado de Altarejos. Aprobar ocho presupuestos del material de Escuelas para el año corriente, de conformidad con la informado por la Inspección.

### Distrito de Valencia.

*Murcia.*—La Junta provincial de Instrucción pública ha acordado en su última sesión: Que la reunión magna para acordar la celebración de la fiesta escolar se verificara el día 26 de mayo; que curse el expediente de sustitución por imposibilidad física de la Maestra del Llano de Molina, doña Concepción Romero; que se instruya de nuevo el expediente de dispensa de defecto físico para dedicarse á la enseñanza, D. Antonio Carbonell, ajustándose á lo dispuesto en la Real orden de 15 de abril último; que pase al Ayuntamiento de Murcia, recomendando con interés el asunto, la instancia de los vecinos de los Garres que solicitan una Escuela de niñas subvencionada en dicho partido, puesto que carecen de Escuela oficial de esta clase; que se informen favorablemente los expedientes de aumento de sueldo de doña Concepción Alemany y doña Dolores Hernández, Maestras, respectivamente, de Nuestra Señora de la Fuensanta y de Torre Albilla (Lorca); igual informe recayó en el expediente de aumento de sueldo del Maestro de Valladolides (Murcia), don Emilio Bastida; que se informen en sentido desfavorable los expedientes de aumento de sueldo de las Maestras de Alquerías y Monteagudo (Murcia), doña Carmen Valdés y doña Virginia López, por entender la Junta que dichos partidos no pueden formar parte del casco de la capital, y por tanto, sus Escuelas no deben tener más sueldo

que el que les corresponda por el censo de población de las diputaciones rurales en que las maestras prestan sus servicios; que se desestime la petición de la Maestra de Coy, obligando al Ayuntamiento de Lorca á establecer en los caseríos de Inés y Avilés las Escuelas que tiene creadas; que se pidan nuevos antecedentes al señor Inspector de primera enseñanza y al Ayuntamiento de Lorca para resolver lo que proceda en los expedientes de la misma clase de las Maestras de Nuestra Señora de las Huertas y de Morata, doña Purificación Brotón y doña Valeriana Navarro; que se cree una clase nocturna de adultos en la Escuela graduada de la Normal de Maestros; que se aperciba á doña Francisca Mergatón, Maestra de Campillo (Lorca), por las faltas cometidas en el desempeño de su cargo; que se comuniqué al Alcalde de Lorca no puede admitirse lo que propone de que los pedáneos, juntamente con los Maestros, se proporcionen la casa para Escuela y habitación, puesto que esto es incumbencia del Ayuntamiento y Junta local; que pasen al señor Inspector varios expedientes de Maestros y reclamaciones de propietarios de locales-Escuelas y que se apruebe el proyecto de nueva construcción de locales Escuelas presentado por D. Carlos Barroso, proyecto que, de llevarse á efecto con la subvención que concede el Estado, cambiaría la faz de la enseñanza.

—El Inspector de primera enseñanza ha terminado la visita ordinaria al distrito de Mula, en el que se tiene que ir llevando á la práctica paulatinamente todo cuanto ha dejado estampado en las actas de las Juntas locales, que dicho sea de paso, es mucho y bueno, beneficioso para la enseñanza y para el Maestro, á quien ha procurado rodear del prestigio necesario para la difícil y penosa labor que realiza.

—Se ha solicitado por los vecinos de Zeneta (Murcia), la creación de una Escuela de niñas, puesto que carecen de ella en el citado partido rural.

—Se han mandado ya al *Boletín Oficial* las propuestas del concurso único de esta provincia.

En cuanto las publique el periódico oficial las insertaremos en nuestras columnas.—*El correspondiente*.

### Se traspasa

un Colegio de Señoritas en muy buenas condiciones y en calle céntrica.

Razón en esta Administración.

## VACANTE

Constituida una Sociedad de padres de familia para la creación de una Escuela privada de niñas en esta villa de Matanchón (Guadalajara) se anuncia la vacante bajo las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> La dotación será de 1.250 pesetas anuales y el número de niñas 30.

2.<sup>a</sup> Este contrato será por cinco años de duración.

3.<sup>a</sup> Será designada para desempeñar dicho cargo la Profesora que reúna mayores méritos en su carrera.

Dirigirse al Sr. Presidente, D. Isidoro Hernández, hasta el día 15 de Junio próximo.

## MAPAS EN RELIEVE

DE EUROPA, ASIA, AFRICA, AMERICA Y OCEANIA

POR

### R. PÉREZ ALEMÁN

Estos mapas tan científicos como los de España, tiene en la división de Estados, los nombres de las capitales y principales poblaciones, los de los ríos, y los de las montañas más importantes.

Precio: 50 pesetas ejemplar.

De venta, en casa de la autora: Plaza de Ramiro, 11, Alicante, y en Madrid, en las principales librerías.

## Mapas de España en relieve.

POR

### R. PÉREZ ALEMÁN

Recomendados de R. O. á todos los Centros docentes, científicos y artísticos de España.

Estos mapas, hechos con la mayor precisión científica y delicadamente pintados al óleo, son los únicos que tienen la división de estados, la de provincias, los nombres de las cordilleras, los de los picos principales de éstas, los de los ríos y los de las principales poblaciones.

Precio: 50, 100 y 500 pesetas, según tamaño.

De venta en Madrid: Trafalgar, 13, y en las principales librerías de la Corte. 8-7

## Permuta

El Regente de la graduada de una capital de provincia, con sueldo legal de 1.650 pesetas, casa, adultos y retribuciones concertadas, desea permutar, por motivos de salud, con otro Regente ó Maestro de Escuela Superior de igual sueldo y condiciones aceptables.

Dirigirse á D. Mario Sánchez, imprenta. Churrucá, 15 duplicado, Madrid.

# COMPañIA TRASATLÁNTICA

## LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 Enero, 1.º y 29 Febrero, 28 Marzo, 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto, 12 Septiembre, 10 Octubre, 7 Noviembre, y 5 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 21 Enero, 18 Febrero, 17 Marzo, 14 Abril, 12 Mayo, 9 Junio, 7 Julio, 4 Agosto, 1 y 29 Septiembre, 27 Octubre, 24 Noviembre y 22 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

## LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

## LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

## LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 18 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Mabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Cumaná, y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

## LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

## LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

## LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

## LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES:** Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3-3

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán.

3—Pasaje de la Alhambra—3